



759
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
PADRE HURTADO, 28 ABR 2023 /

**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de la I. Municipalidad de Padre Hurtado de efectuar llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO", el cual contempla la instalación eléctrica de alumbrado público peatonal en las aceras de Primera Transversal, de acuerdo a los requerimientos que se encuentran detallados en las Bases Administrativas, en las Especificaciones Técnicas y demás documentos, que se entienden forman parte integral de esta Licitación. ✓

2.- Resolución Exento N° 6859 de fecha de 29 de julio de 2022, de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, el cual distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Padre Hurtado con cargo al programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del Fondo de Desarrollo Local de Barrios. ✓

3.- Las Bases Administrativas, visadas por el Asesor Jurídico y Especificaciones Técnicas de la licitación pública "PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO". ✓

4.- Decreto Alcaldicio N° 1615 de 26 de septiembre de 2022, que promulga la modificación presupuestaria N° 16 Sector Municipal, reconociendo ingresos al municipio del PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO. ✓

5.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 19 de abril de 2023, de la coordinadora Unidad de Presupuesto y Rendiciones SECPLA, que certifica que a la fecha del citado documento se certifica un presupuesto de \$ 58.243.663 (cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos) para cubrir la ejecución del proyecto "Iluminación ornamental calle Primera Transversal, tramo San Ignacio- Rio Aconcagua, comuna de Padre Hurtado, con imputación a la cuenta N° 215-31-02-004-002-108". ✓

6.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes. ✓

7.- La Sentencia del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021, que proclama Alcalde de la Comuna de Padre Hurtado al Sr. Felipe Muñoz Heredia. ✓

DECRETO

1.- LLAMESE a Licitación Publica el Proyecto denominado ""PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO".



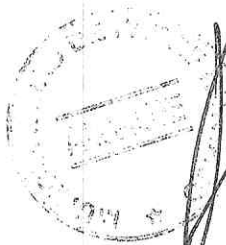


- 2.- APRUEBESE, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que registrarán la Licitación Pública denominada "PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO" ✓
- 3.- PUBLIQUESE en la página web www.mercadopublico.cl las Bases y demás antecedentes técnicos de la Licitación Pública denominada "PROYECTO DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO". ✓
- 4.- NOMBRASE, a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del Proceso de llamado a Licitación Pública. ✓
- 5.- DESIGNASE, a la Comisión de Apertura a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen: profesional de SECPLA ✓ profesional de Asesoría Jurídica ✓ y Profesional de la Dirección de Obras Municipales. ✓
- 6.- DESIGNASE, a la Comisión de Evaluación a los siguientes funcionarios o quienes los subroguen: Administrador Municipal ✓ Director de Asesoría Jurídica ✓ Secretario Comunal de Planificación ✓ y Director de Obras Municipales. ✓
- 7.- IMPUTESE, los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria correspondiente N° 215-31-02-004-002-108. ✓

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Alcalde/Sec. Municipal/Dir. Control/DAF/SECPLA/mccf-

DISTRIBUCION:

- Sec. Municipal
- Dir. Jurídica
- Dir. Adm. y Finanzas
- DOM
- SECPLA (2).

FECHA	24 ABR 2023
ITEM N°	31-02-004-002-108
SALDO DISPONIBLE	458.243.663





ACTA DE APERTURA

LICITACIÓN PÚBLICA:

“PROYECTOS DE ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO”

FICHA LICITACIÓN N°3824-25-LE23

En Padre Hurtado, a 15 de mayo de 2023, se inicia el acto de apertura de la Licitación Pública “PROYECTOS DE ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO”, en las Oficinas de la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA), en presencia del Secretario Municipal como Ministro de Fe, y la Comisión de Apertura formada por una funcionaria de la Secretaría Comunal de Planificación, abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica y funcionario de obras municipales y de lo cual se observa que se presentan 3 oferentes al portal mercadopublico.cl., que se detallan a continuación.

Anexos N°1: Anexos Administrativos	INSPROTEL LTDA. 77.795.790-2 ✓	LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K EN UTP CON INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3 ✓	MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SPA 76.724.775-3
PERSONA NATURAL, PERSONA JURIDICA Y UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES			
a) Formatos N°1-A y N°1-B (Para UTP): Identificación del Oferente, declaración jurada simple y aceptación de bases.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓
PERSONA NATURAL			
a) Copia Cédula de identidad (vigente)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
b) Copia del formulario tramitado de iniciación de actividades del SII o documento del SII que acredite estar inscrito en dicho Registro (MI información tributaria)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
PERSONA JURIDICA			
a) Copia Cédula de identidad (vigente) del (o los) representante(s) legal(es) que suscribirán todos los antecedentes de la presente licitación, incluyendo el contrato.	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓	CUMPLE ✓



<p>b) Certificado de vigencia y/o de sus modificaciones, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, u otro documento equivalente, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de esta licitación.</p> <p>c) Certificado de Poder vigente del (o los) Representante(s) legal(es), emitido por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente, o por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, o mandato, cuyo plazo no deberá tener una antigüedad superior a 60 días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación.</p>	<p>CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p> <p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE</p> <p>CUMPLE</p>
<p>Persona Jurídica constituida bajo la Ley N°20.659</p>			
<p>a) Certificado de vigencia de la sociedad.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b) Certificado de estatuto actualizado.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c) Certificado de anotaciones.</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>NO APLICA</p>

<p>Anexos N°2: Anexos Técnicos</p>	<p>INSPROTEL LTDA. 77.795.790-2</p>	<p>LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K EN UTP CON INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3</p>	<p>MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SPA 76.724.775-3</p>
<p>a) Formato N°2. Nómina de contratos ejecutados y terminados, cuyo objeto haya sido la conservación de calles o trabajos similares. La experiencia a evaluar solo será la correspondiente a los últimos 5 años (contados desde el mes de la fecha de apertura). Se debe acompañar un certificado emitido por la entidad mandante del respectivo contrato. Los certificados deben indicar que el contrato fue ejecutado en su totalidad y el ID de la licitación pública, si correspondiera.</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE</p>



<p>b) Deberá incluirse una Carta Gantt, detallando la secuencia de sus operaciones, fecha de principio y término de cada actividad, en concordancia con el plazo de ejecución ofrecido. Esta Carta Gantt deberá ser confirmada o corregida, dentro de un plazo máximo de 10 días corridos, contados desde la firma del acta de entrega de terreno.</p> <p>c) Deberá presentar Currículum completo del instalador eléctrico, el cual acredite experiencia demostrable en redes de alumbrado público (mínimo cinco años), además deberá acompañar copia de título profesional y certificación SEC Categoría Clase A (Los proponentes que no presenten este requisito no se considerarán en esta Pauta de Evaluación, por ser requisito indispensable para el buen desarrollo de la obra).</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>	<p>CUMPLE ✓</p>
---	-----------------	-----------------	-----------------

Anexos N°3: Anexos Económicos	INSPROTEL LTDA. 77.795.790-2	LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K EN UTP CON INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3	MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SPA 76.724.775-3
<p>a) Formatos N°3.; Oferta Económica con presupuesto detallado y Plazo de Ejecución Presupuesto detallado del proyecto, en el que los proponentes determinarán las cantidades de las obras y precios unitarios. Además, este presupuesto debe desagregar los ítems de gastos generales, utilidades e IVA, e incluirse la oferta económica expresados en moneda nacional (pesos) y plazo de ejecución de las obras. La oferta económica debe ajustarse al presupuesto disponible indicado en las bases de licitación.</p>	<p>CUMPLE ✓ Oferta Económica: \$56.367.020.- ✓ IVA Incluido ✓ Plazo de Ejecución: 75 días corridos ✓</p>	<p>CUMPLE ✓ Oferta Económica: \$52.862.329.- ✓ IVA Incluido ✓ Plazo de Ejecución: 60 días corridos ✓</p>	<p>CUMPLE ✓ Oferta Económica: \$56.231.219.- ✓ IVA Incluido ✓ Plazo de Ejecución: 120 días corridos ✓</p>

I. OBSERVACIONES.

1.1.- La Comisión de Apertura observa que los oferentes: INSPROTEL LTDA. RUT 77.795.790-2; LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K en UTP con INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3 y MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SPA RUT 76.724.775-3, completan la totalidad de los antecedentes en primera instancia.



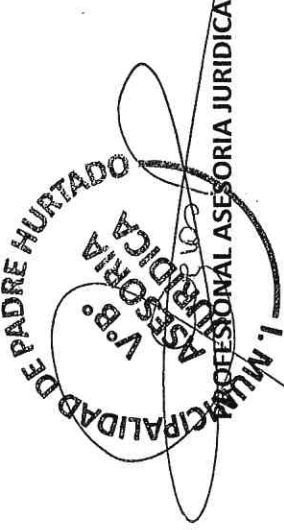
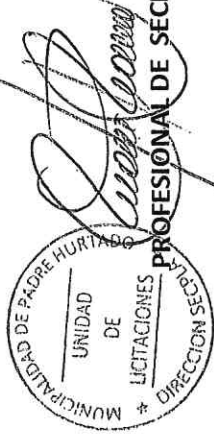
II. CONCLUSIONES.

2.1.- La Comisión de Apertura observa que los oferentes: INSPROTEL LTDA. RUT 77.795.790-2; LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K en UTP con INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3 y MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SPA RUT 76.724.775-3, quedan aptos para continuar en el proceso de evaluación de ofertas de la presente licitación pública.

2.2.- Se deja constancia que esta Comisión de Apertura cumple con certificar la presentación de los antecedentes de admisibilidad de las ofertas, solicitados en las Bases Administrativas y a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, más, la revisión detallada del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en las Especificaciones Técnicas y/o Bases Administrativas del proceso licitatorio, corresponderá a la Comisión Evaluadora en su debida oportunidad.

III. DECLARACION DE CONFLICTO DE INTERES.

3.1.- Los integrantes de esta Comisión de Apertura declaran NO tener participación con las empresas evaluadas, ni con personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N° 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstas formen parte, ni son parte de las Sociedades que aquí participan.



MMV/mnp



B.1.) INSPROTEL LTDA. RUT 77.795.790-2

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$56.367.020.- IVA Incluido ANALISIS DE COMPARACIÓN = $(52.862.329/56.367.020*100)*0.60 = 56.26$ puntos.	56.26 puntos
B) Experiencia (25%)	El oferente acredita solo 3 contratos referidos a instalación de luminarias ORNAMENTALES, ejecutadas en su totalidad dentro de los últimos 5 AÑOS (contados desde el mes de la apertura) = 25 puntos. 25* 25% = 6.25 puntos.	6.25 puntos
C) Experiencia Profesional (10%)	El oferente no acompaña certificados que acrediten experiencia = 0 punto.	0.00 punto
D) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 5% = 5 puntos	5.00 puntos
PUNTAJE TOTAL		67.51 puntos

B.2.) LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K en UTP con INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$52.862.329.- IVA Incluido ANALISIS DE COMPARACIÓN = $(52.862.329/52.862.329*100)*0.60 = 60$ puntos.	60.0 puntos
B) Experiencia (25%)	El oferente acredita solo 3 contratos referidos a instalación de luminarias ORNAMENTALES, ejecutadas en su totalidad dentro de los últimos 5 AÑOS (contados desde el mes de la apertura) = 25 puntos. 25* 25% = 6.25 puntos.	6.25 puntos
C) Experiencia Profesional (10%)	El oferente acredita 1 contrato referidos a instalación de luminarias ORNAMENTALES, ejecutadas en su totalidad dentro de los últimos 5 AÑOS (contados desde el mes de la apertura) = 25 puntos. 25* 10% = 2.5 puntos.	2.5 puntos
D) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 5% = 5 puntos	5.0 puntos
PUNTAJE TOTAL		73.75 puntos



B-3) MASELEC INGENIERIA Y CONSTRUCTORA SPA RUT 76.724.775-3

CRITERIO	OBSERVACIONES	PUNTAJE
A) Oferta Económica (60%)	El oferente oferta \$56.231.219.- IVA Incluido ANALISIS DE COMPARACIÓN = $(52.862.329/56.231.219*100)*0.60= 56.40$ puntos.	56.40 puntos
B) Experiencia (25%)	El oferente acredita solo 2 contratos referidos a instalación de luminarias ORNAMENTALES, ejecutadas en su totalidad dentro de los últimos 5 AÑOS (contados desde el mes de la apertura) = 25 puntos. 25 * 25% = 6.25 puntos.	6.25 puntos
C) Experiencia Profesional (10%)	El oferente acredita 3 contratos referidos a instalación de luminarias ORNAMENTALES, ejecutadas en su totalidad, de los cuales SOLO 1 es anterior al año 2018 = 25 puntos. 25 * 10% = 2.5 puntos.	2.5 puntos
E) Cumplimiento de Requisitos Formales (5%)	El oferente entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta. 100 * 5% = 5 puntos	5.00 puntos
PUNTAJE TOTAL		70.15 puntos

C) OBSERVACIONES:

1.- La comisión de evaluación observa que el oferente **LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K en UTP con INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3**, obtiene ventaja en la evaluación de ofertas y además cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

D) CONCLUSIONES:

1.- Dado lo anterior, se sugiere adjudicar la licitación Pública "PROYECTOS DE ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO" ID 3824-25-LE23, al oferente **LOTUS-SWISS ENGINEERING SPA 76.594.502-K en UTP con INGENIERIA Y CONSTRUCCION URBATEK SPA 76.876.345-3** por un monto de \$52.862.329.- IVA Incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos.



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

URBATEK SPA
76.876.345-3

MARCELO ANTONIO REYES PALMA
FIRMA PROPONENTE / REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA

PADRE HURTADO, 15 DE MAYO DE 2023

NOTA: En caso de que la Unión Temporal de Proveedores cuente con más de 2 proponentes, el Proponente podrá editar este formato para indicar los datos exigidos de cada integrante adicional.

2



Secretaría Comunal de Planificación
Departamento de Licitaciones

FORMATO N°3.

OFERTA ECONÓMICA CON PRESUPUESTO DETALLADO POR EL TOTAL DE LA OBRA Y
PLAZO DE EJECUCION:
PROYECTO DE ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE PRIMERA TRANSVERSAL, TRAMO SAN
IGNACIO-RIO ACONCAGUA, COMUNA DE PADRE HURTADO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1. OBRAS PRELIMINARES				
1.1. Letrero de Obras	Und	1	\$ 875.200	\$ 875.200
1.2. Instalación de Faenas	GI	1	\$ 356.200	\$ 356.200
1.3. Despeje de Areas	GI	1	\$ 125.900	\$ 125.900
2. OBRAS CIVILES				
2.1. LUMINARIAS PROYECTADAS				
2.1.1. Trazados y Niveles	GI	1	\$ 185.600	\$ 185.600
2.1.2. Excavaciones	M3	61	\$ 31.200	\$ 1.903.200
2.1.3. Emplantillado	M3	1	\$ 89.500	\$ 89.500
2.1.4. Fundación	M3	5,5	\$ 145.900	\$ 802.450
2.2. POSTE ACOMETIDA				
2.2.1. Excavaciones de Fundaciones	M3	1,5	\$ 31.200	\$ 46.800
2.2.2. Emplantillado	M3	0,25	\$ 89.500	\$ 22.375
2.2.3. Fundación	M3	1,5	\$ 145.900	\$ 218.850
3. LUMINARIAS				
3.1. Luminaria Metálica	Und	22	\$ 410.200	\$ 9.024.400
3.2. Postes y Bases Tipos	Und	22	\$ 480.000	\$ 10.560.000
3.3. Poste Acometida y Cruces Aereos	Und	8	\$ 356.200	\$ 2.849.600
4. INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
4.1. Instalación de Luminarias	Und	22	\$ 45.600	\$ 1.003.200
4.2. Empalme Monofásico	Und	1	\$ 185.600	\$ 185.600
4.3. Tableros	Und	1	\$ 125.600	\$ 125.600
4.4. Puesta a Tierra	Und	30	\$ 45.200	\$ 1.356.000
4.5. Canalización Subteranea	MI	336	\$ 14.250	\$ 4.788.000
4.6. Cámaras de Inspección				
4.6.1 Cámara Tipo C	Und	7	\$ 85.600	\$ 599.200
4.6.2 Cámara Tipo B	Und	1	\$ 95.025	\$ 95.025
5. LIMPIEZA Y ENTRE DE OBRAS				
5.1. Retiro de Escombros y Limpieza	GI	1	\$ 325.000	\$ 325.000
Costo Directo				\$ 35.537.700
Gastos Generales			10%	\$ 3.553.770
Utilidades			15%	\$ 5.330.655
Subtotal				\$ 44.422.125
Impuestos			19%	\$ 8.440.204
Total presupuesto Obra				\$ 52.862.329

Plazo de ejecución (días corridos): 60 días corridos

Maritza Vergara
MARITZA ALEJANDRA VERGARA VEGA
FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

LotusChile

EN PADRE HURTADO, A 15 DE MAYO DE 2023

NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del itemizado oficial señalado en las Especificaciones Técnicas y con las características propias de este formato).



SECRETARÍA MUNICIPAL
OFICINA ALCALDÍA-CONCEJO

MEMORÁNDUM N° 211 /2023

MAT.: Remite Acuerdos Sesión Ordinaria
N° 17

DE : CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

A : Según Distribución

Padre Hurtado, 13 de junio de 2023

Estimado (a) Señor (a):

A través del presente remito a Usted, los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Padre Hurtado en Sesión Ordinaria N°17, de fecha martes 13 de junio de 2023, con asistencia de los concejales Rocío López Céspedes, Miguel Ramos Pino, Maricel Arellano Merino, Patricio Muñoz Vegas, Ignacio Arias Díaz, Marta Piña Hueche y el sr. Alcalde Felipe Muñoz H.

ACUERDOS DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE JUNIO DE 2023

385/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto del sr. Alcalde, **se Aprueba Autorizar la Adjudicación y Contratación correspondiente a la Licitación Pública "Construcción de Resaltos Vehiculares, Comuna de Padre Hurtado"-ID3824-26-LE23, al oferente Juan Carlos Muñoz Sáez, por un monto de \$48.154.867 IVA, en un plazo de ejecución de 30 días corridos. De acuerdo al art. 65 letra J) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento Interno de Contratos y Suministros y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado.**

386/2023.- En sala legalmente constituida y por Unanimidad de los Concejales en ejercicio y el voto favorable del sr. Alcalde, **se Aprueba Autorizar la Adjudicación y Contratación Licitación Pública "Proyectos de Iluminación Ornamental Calle Primera Transversal, Tramo San Ignacio-Río Aconcagua, comuna de Padre Hurtado" ID 3824-25-LE23, al Oferente Lotus-Swiss Engineering SPA con Ingeniería y Construcción URBATEK SPA, por un monto de \$52.862.329 IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días corridos. De acuerdo al art. 65, letra j) de la Ley N° 18.696 y Reglamento Interno de Contratos y Suministro y Prestaciones de Servicios de la Municipalidad de Padre Hurtado**

Sin otro particular,


CRISTIAN VILCHES ESCOBAR
SECRETARIO MUNICIPAL

CVE /lmb

DISTRIBUCIÓN:

- Sres. (as) directores - sres. y sras. Concejales



N°	Fecha y hora	Preguntas ingresadas (6)
1	05-05-2023 14:35:38	Buenas tardes, favor indicar que cantidad de luminarias son ya que no figura en ningún lado, gracias.
1	Respuesta 09-05-2023 18:00:02	SON 22 LUMINARIAS SIMPLES.
2	05-05-2023 14:36:05	Señores, es factible que puedan subir los formatos editables?
2	Respuesta 09-05-2023 18:00:02	Se adjuntan formatos en word.
3	05-05-2023 15:20:08	Favor subir formatos o anexos editables
3	Respuesta 09-05-2023 18:00:02	Se adjuntan formatos en word.
4	05-05-2023 15:20:46	Considerando que no existe visita de terreno, favor subir planos y/o ubicaciones donde serán instaladas dichas luminarias.
4	Respuesta 09-05-2023 18:00:02	Para este proyecto, si fue considerada una visita a terreno de carácter NO OBLIGATORIA, informada a través del calendario de la ficha de licitación, sin perjuicio de lo anterior, se adjunta plano solicitado. Cabe señalar que es responsabilidad del oferente visitar el lugar de ejecución de las obras para poder preparar sus ofertas, en caso de no asistir a la visita contemplada y dispuesta por el municipio.
5	05-05-2023 15:23:01	Estimado municipio, se solicita favor permitir postular con luminarias de 4 caras, siempre y cuando estas sean de la misma o mejor calidad técnica proyectada.
5	Respuesta 09-05-2023 18:00:02	SE DEBE REMITIR A PUNTO 3.1, EN DONDE SE DESCRIBEN LAS LUMINARIAS SOLICITADAS.
6	05-05-2023 15:24:24	La canalización es subterránea? cuantos metros de canalización son? porque parte de la calle se debe trazar?
6	Respuesta 09-05-2023 18:00:02	SE ADJUNTARA PLANIMETRIA EN DONDE SE REFLEJA LA CANTIDAD EXACTA EN METROS LINEALES, AL IGUAL QUE SUS RESPECTIVAS COTAS

29/7/22, 09:42

SUBDERE SGDOC



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL EN EL MARCO DEL PLAN-CHILE APOYA, PARA FINANCIAR LA OBRA QUE SE SEÑALA MAS ADELANTE, AÑO 2022. (EXP.16770/2022)
RESOLUCION EXENTO N°: 6859/2022
Santiago, 29/07/2022

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.025, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa N° 07, letra e), de la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, de la Ley N° 21.395, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; el Decreto N° 950, de fecha 22 de junio de 2022, del Ministerio de Hacienda, que modificó el presupuesto de esta Subsecretaría, incrementando los recursos del Fondo de Desarrollo Municipal; la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimiento de rendición de cuentas; el Decreto N° 72 de fecha 11 de marzo de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N° 7 de 2019, y N° 19 del año 2020, ambas de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Gobierno de Chile se encuentra ejecutando el Plan Chile Apoya: Plan de Recuperación Inclusiva, consistente en una iniciativa interministerial que reúne múltiples medidas enfocadas en ser un apoyo para las personas. Dentro de dichas medidas, se encuentra el Fortalecimiento del Poder Local, que tiene como propósito potenciar la actividad, el empleo y la inversión privada, a partir de nuevos proyectos de inversión intensiva en mano de obra y carácter verde en los municipios, gobiernos regionales y servicios públicos.
- 2.- Que la implementación del Plan Chile Apoya, en el ámbito de fortalecimiento del Poder Local, se ejecutó, entre otros elementos, a través del levantamiento de proyectos de municipalidades para el Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, y el Programa de Mejoramiento de Barrios.
- 3.- Que, la Glosa 07 del Programa 03 del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2022, asociada al Subtítulo 33, ítem 03, Asignación 120, denominada Fondo de Desarrollo Municipal, considera en su letra a) el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, que en lo que interesa, dispone que con estos recursos se financiarán proyectos de inversión postulados por Municipalidades y Asociaciones Municipales con personalidad jurídica orientados a generar empleo, a mejorar la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establece al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable, los que deberán cumplir con los criterios de selección definidos en el Decreto N° 546, de 1983, del Ministerio del Interior y sus modificaciones.

Agrega, que se podrán financiar además proyectos que se ejecuten en terrenos o inmuebles que

I. MUNICIPALIDAD DE PADRE HURTADO
AREA MUNICIPAL

Fecha 20/06/2023
Hora 11:43:25

OBLIGACION

Comprobante 1717 Fecha 20/06/2023 Resolución
Rut 076594502-k Nombre LOTUS SWISS ENGINEERING SPA
Tipo Doc. Numero Doc. Departamento
Banco F. Terceros 35413093 Centro Costo
Chile Compra Pre-Obligacion 0
Glosa PROYECTO DE ILUMINACION ORNAMENTAL CALLE PRIMERA
TRANSVERSAL, TRAMO SAN IGNACIO RIO ACONCAGUA, COMUNA DE
PADRE HURTADO

Listado de Cuentas					
Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Pres.
215-31-02-004-002-108	Iluminacion ornam. calle Primera Transversal tramo San Ign. Rio Aconcagua	52,862,329	58,243,663		5,381,334
Total		52,862,329			

Cuenta Contable	Area Gestion	Programa	SubPrograma	Monto	Pres.Vigente	Ob. Acumulada	Saldo
215-31-02-004-002-108	(1) GESTION INTERNA	(35) PROYECTOS 31-02-004	(1) OBRAS CIVILES	52,862,329	58,243,663	0	5,381,334

					
PREPARADO POR	PREPARADO POR	JEFE DE CONTABILIDAD	JEFE DE CONTABILIDA D	COORDINADOR	COORDINADOR

